



RESOLUCION R-N° 0942-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2026

Expte. N° 18.072/24 – C. I y II

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0769-2026 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición convocado mediante Resolución R-N° 1714-2025 y su modificatoria, declarándose DESIERTA esta instancia.

QUE asimismo se comunicó a todos los postulantes que, de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, dicha resolución podía ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación, por los motivos allí descriptos.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 0769-2026, y no existiendo presentación alguna, corresponde se llame nuevamente a Concurso Abierto de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso resulta del sorteo realizado teniendo en cuenta la propuesta presentada por APUNSa y este Rectorado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar nuevamente a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCION CS N° 230/08 - CONDICIONES PARA EL INGRESO COMO PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (NO EXCLUYENTE).
- CONOCIMIENTOS DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA (EXCLUYENTE).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.072/24 – C. I y II

- LOS POSTULANTES SELECCIONADOS DEBERÁN PRESENTAR ESTUDIOS PSICOFÍSICOS QUE ACREDITEN QUE ESTÁN APTOS PARA REALIZAR TAREAS DE ALTURA EN ESPACIOS CERRADOS, REDUCIDOS, LEVANTAR CARGAS, EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES (EXCLUYENTE).
- REMUNERACIÓN: \$ 1.368.216,26 – más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Decreto Nº 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales.
- Ley Nº 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y sus Decretos Reglamentarios Nº 351/79 y Decreto Nº 911/96 - capítulos afines al cargo.
- Reglamento AEA para ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles.
- Conocimiento, teórico y práctico para la ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y redes de baja tensión: informática, telefonía, alarmas, video, audio y aire acondicionado.
- Conocimiento de insumos y materiales para instalaciones eléctricas, redes de baja tensión.
- Conocimiento de máquinas y herramientas para instalaciones eléctricas, redes de baja tensión: informática, telefonía, alarmas, video, audio y aire acondicionado.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDES DE BAJA TENSIÓN:** informática, telefonía, alarmas, video, audio y aire acondicionado.

FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas a la ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, redes de baja tensión: informática, telefonía, alarma, video, audio y aire acondicionado.
- Realizar cómputo de materiales.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones varias.
- Ejecutar tareas con máquinas y herramientas con elección adecuada para un trabajo seguro de operario, ayudante y entorno.
- Cumplir con normas de seguridad industrial, cumpliendo con el protocolo para la realización de la tarea en forma segura y utilizando los elementos de protección personal.
- Realizar tareas como movimiento de cargas en altura: aire acondicionado, torres de iluminación, columna de alumbrado, trabajos de techos, azoteas y muros de edificios.
- Excavaciones manuales de pozos y zanjas para instalaciones subterráneas, montajes de columna de alumbrado, puesta a tierra, etc.
- Toda otra actividad de apoyo técnico encomendada por la superioridad.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

Expte. N° 18.072/24

TITULARES

- Claudio Guillermo CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria.
- Daniel Alberto CASTILLO – Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- José Enrique TEN – Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.

SUPLENTES

- Claudio Rolando ZENTENO - Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- Marcos Edgardo CELEDÓN - Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- David UANUS - Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 26 de agosto de 2026 y por el término de quince (15) días hábiles.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 21 al 25 de setiembre de 2026, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. Se deja aclarado que las notificaciones que surjan de la presente convocatoria serán realizadas a través del correo electrónico que se declare.
- Publicación de los aspirantes: desde el 1º al 7 de octubre de 2026 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 1º al 7 de octubre de 2026.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 20 de octubre de 2026, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores para el presente concurso:

- Titular: José María COLODRO – Facultad de Ciencias de la Salud
- Suplente: Ana María TILCA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.-



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0942-2026